



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado el acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2014, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Impuestos directos	25.987,19
3.	Tasas y otros ingresos	2.800,00
4.	Transferencias corrientes	281.825,68
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total estado de ingresos	345.312,87

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Gastos de personal	72.816,16
2.	Gastos en bienes corrientes	127.496,71
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
6.	Inversiones reales	126.000,00
	Total estado de gastos	345.312,87

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2014. –

	<u><i>N.º plazas</i></u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples, tiempo parcial	1



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 6 de mayo de 2014.

El Alcalde Presidente
(ilegible)